

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20190138300**

Para todos los efectos legales tener por notificada de forma personal a la demandada Diana Carolina Osorio Rodríguez (fl. 45), quien en el término de traslado contestó la demanda y propuso excepciones de mérito (fls. 47-61).

Por secretaría, correr traslado de las excepciones de mérito formuladas por el término de diez (10) días conforme a lo previsto en el artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

Firmado Por:

OLGA CECILIA SOLER RINCON

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

96fdb72a88590ce67befc8efe2d899d8f5ea49a816ad2ff22ba9ccc0df58df8

9

Documento generado en 28/07/2020 07:43:47 a.m.